



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 16 MAYO 2023

### VISTO:

La solicitud S/N, de fecha 10 de mayo del 2023, Informe N°550-2023-GDDDP-GM-A/MPJB, de fecha 10 de mayo del 2023, Informe N°0450-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 11 de mayo del 2023, Informe N°716-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 11 de mayo del 2023,y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°082-2022-GM/MPJB, de fecha 08 de febrero del 2022, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión denominado “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA SALUD A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA**”, con código único de inversiones N°2514611, siendo su plazo de ejecución de 330 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa siendo su presupuesto total de S/3,660,654.11 (tres millones Seiscientos Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 11/100 Soles);

Que, mediante solicitud S/N, de fecha 10 de mayo del 2023, la Lic. Gaudir Lisbeth Vargas Liendo solicita oportunidad laboral al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre Abog. Julio Víctor Davalos Flores, para un puesto de trabajo como responsable de proyecto salud señalando que cuenta con experiencia en ejecución de proyectos de inversión;

Que, mediante Informe N°550-2023-GDDDP-GM-A/MPJB, de fecha 10 de mayo del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Público Lic. Herber Agustín Alave Quispe, informa al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, mediante asunto requerimiento de personal empleado, donde comunica la designación de la Lic. Gaudir Lisbeth Vargas Liendo, como responsable del proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA SALUD A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA**”, con código único de inversiones N°2514611, a partir del día 10/05/2023;

Que, mediante Informe N°0450-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 11 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos Abog. Helar Neyra Torres, informa al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, mediante asunto responsable de proyecto, donde concluye lo siguiente:

- Que, habiendo verificado y evaluado el currículum vitae de la Lic. Gaudri Lisbeth Vargas Liendo. Se verifica que ha estudiado la carrera profesional de Obstetricia cuyo título expedido por la UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN de fecha 02 de febrero del 2011, asimismo cumple con la experiencia requerida.
- En ese sentido, elevo el presente informe para su trámite respectivo del cargo de responsable de proyecto; para el Proyecto “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA SALUD A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO TACNA**”;

Que, mediante Informe N°716-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 11 de mayo del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, informa al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, mediante asunto propuesta de responsable de proyecto, donde señala el Sub Gerencia de Recursos Humanos, que habiendo verificado y evaluado el Currículum Vitae del Profesional (Lic. GAUDRI LISBETH VARGAS LIENDO) en el que determina que cumple con la experiencia requerida para el cargo de Responsable del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA SALUD A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA**”. Requerimiento solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos. Remitiendo los actuados, para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Que, para la ejecución de un Proyecto de Inversión, se requiere contar con un responsable quien se encargará de organizar, proyectar y programar la ejecución de un proyecto, con la finalidad de cumplir las metas que se encuentran establecidas en el Expediente Técnico;

Que, en tal sentido, el responsable que se designe deberá cumplir con el cargo, considerando los procedimientos administrativos técnicos y legales que el caso merezca, de acuerdo a las normas legales vigentes, Directiva para Ejecución





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207 - 2023- A/MPJB

y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa y demás normativas vigentes respecto a obras y proyectos productivos, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, en vista a la solicitud realizada por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de designación del Responsable del Proyecto de Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA SALUD A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO TACNA”**; es pertinente emitir el Acto Resolutivo por el cual se designe a la Lic. Gaudri Lisbeth Vargas Liendo;

Que, el Artículo 17 en su inciso 1, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 10 de mayo del 2023, a la Lic. Gaudri Lisbeth Vargas Liendo, como responsable del proyecto de inversión denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA SALUD A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con código único de inversiones N°2514611, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de responsable de proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al responsable de los planes de trabajo, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

*J. Davalos*  
Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES  
ALCALDE

- Cc.
- ARCHIVO
  - GM
  - GAF
  - GDSySP
  - OAJ
  - SGRH
  - SGII
  - INTERESADO

